



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA.
 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emisión: 14/02/2023

212° y 163°

Número de Trámite: 268.2023.1.197P

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 26800031172



Tipo de Acto: Acta Asamblea



Número Control: 761-0266-1774 (4)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
BOLMAR EMILIO QUINTERO NIETO			
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Monto Efectivo		
V-13.791.465			
Nombre y Apellido del Depositante	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CI/RIF/Pasaporte del Depositante	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: CERO BOLIVARES CON CERO CÉNTIMOS.		MONTO TOTAL	0,00

691-T

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO REVISADO, OFICINA 268
Nombre(s) y Apellidos			DIA MES AÑO
Cédula de Identidad			14 02 2023
Cargo			
Fecha			
Firma			

José Luis Orozco
 Registrador Público Auxiliar
 Municipio Páez del Edo. Apure

José Luis Orozco
 Registrador Público Auxiliar
 Municipio Páez del Edo. Apure

María C. Gudiño
 Registrador Público
 Municipio Páez del Estado Apure

Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco





Dr. **Alfonso Noguera J.**
ABOGADO
C.R. 14/259
VENEZUELA
SAREN 268
OFICINA DE LA REPUBLICA
SERVICIO DE REGISTROS Y NOTARIAS

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 39

**CONSEJO SOCIALISTA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL
TRANSPORTE Y SIMILARES "LANCEROS DE PAEZ"**

COMUNA SOCIALISTA AGROINDUSTRIAL BRAVOS DEL ALTO APURE

Quien suscribe: **BOLMAR EMILIO QUINTERO NIETO**, Venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cedula de identidad **V-13.791.465**, en mi carácter de **Vocero** y **Coordinador del CONSEJO SOCIALISTA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TRANSPORTE Y SIMILARES "LANCEROS DE PAEZ"**, RIF. **J-40866554-9**, Protocolizada ante el Registro Público del Municipio Páez Estado Apure bajo el N° **11**, Folio **108**, Tomo **12**, Protocolo de Transcripción de fecha **05-08-2016**, Constituyente e Integrante de la **COMUNA SOCIALISTA AGROINDUSTRIAL BRAVOS DEL ALTO APURE**, hace constar que en el libro de actas del **CONSEJO SOCIALISTA DEL TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TRANSPORTE Y SIMILARES "LANCEROS DE PÁEZ"**, quedando asentado el Acta de ASAMBLEA EXTRAORDINARIAS N° 39, como aprobación del **RESOLUTORIO** del **EJE SOCIALISTA** aprobada por medio de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas del Estado Comunal **ABYA YALA**, de conformidad con los **Artículos 2 y 3** de la **Ley Orgánica del Poder Popular** y los **Artículos: 2 y 3** y el **Artículo 153** de la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, la cual deberá ser protocolizada y textualmente dice así: hoy **Sábado 25** de Junio del **2.022**, hora: **4:00 p.m.**, reunidos en la sede del Consejo de Base, los miembros integrantes del **CONSEJO SOCIALISTA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TRANSPORTE Y SIMILARES "LANCEROS DE PAEZ"**, Yalienses: **BENILDE DEL CARMEN V**, con Cedula de Identidad **V-13.569.740**; **FRANKILN MEDINA**, con Cedula de Identidad **V-9.691.186**; **JESÚS MONZÓN**, con Cedula de Identidad **V-13.983.994**; **JESUS GUERRERO**, con Cedula de Identidad **V-14.602.079**; **ANDRES BERMUDEZ**, con Cedula de Identidad **V-15.924.668**; **RAMON SOSA**, con Cedula de Identidad **V-19.952.599**; **JOSE TOMEDES**, con Cedula de Identidad **V-4.931.163**; **DANIEL PEDROZO**, Cedula de Identidad **V-13.012.747**; **JHON QUIÑONES**, con Cedula de Identidad **V-19.598.091**; ; **LUZ GONZALEZ**, con Cedula de Identidad **V- 10.819.193**; **HENRY NIÑO**, con Cedula de Identidad **V-8.183.988**; **GIOVANNY VALERA**, con Cedula de Identidad **V-9.722.338**, **ÁLVARO RODRÍGUEZ**, con Cedula de Identidad **V-12.195.350**; **JOSÉ SUAREZ**, con Cedula de Identidad **V-10.130.044**; **BOLMAR**

REVISADO, OFICINA 268
MAYO 2022
MAYO 2022
MAYO 2022

LA OFICINA DE LA REPUBLICA
SERVICIO DE REGISTROS Y NOTARIAS
SAREN 268
OFICINA DE LA REPUBLICA
SERVICIO DE REGISTROS Y NOTARIAS
SAREN 268
OFICINA DE LA REPUBLICA
SERVICIO DE REGISTROS Y NOTARIAS
SAREN 268

QUINTERO, con Cedula de Identidad V-13.791.465; YOHANA GUIZA, con Cedula de Identidad V-19.492.495; ALVARO RODRIGUEZ, con Cedula de Identidad V-12.195.350; JOSE SUAREZ, con Cedula de Identidad V-10.130.044: Todos venezolanos, venezolanas, Yalianos, Yalienses, civilmente hábiles, domiciliados en Guasualito Municipio Páez Estado Apure, Previa convocatoria hecha por el Consejo para realizar la Asamblea Extraordinaria N° 39, en la cual luego de verificar la existencia de quórum reglamentario, se procede a analizar el Punto de la Asamblea como UNICO PUNTO: de la aprobación de **CONSTANCIA DE TRAMITACION** de la Decisión de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanos del Estado Comunal ABYA YALA, sobre **EL CONSEJO SOCIALISTA DE FISCALIA DE LA NACION ABYA YALA**. Que textualmente dice así: Quien suscribe, Consejo Soberano del Poder Popular Ecológico de Desarrollo Endógeno EJE SOCIALISTA, RIF: J-29918558-2, constituyente del Sistema de Agregación Comunal denominado **DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS**, según lo previsto en el **Artículo 15** numeral 4 de la **Ley Orgánica del Poder Popular**. Que constituye disimiles formas de organización social, como Consejos de Campesinos, Consejos de Pobladores, Consejos de Mujeres, Consejos de Deporte y Recreación, Consejos de Personas con Diversidad Funcional, Consejos de Cultores, Consejos de Pescadores y Acuicultores, Consejos de Estudiantes, Consejos de Trabajadores (Consejos de Trabajadores de Construcción Sectoriales, de Empresas de Producción Social, Instituciones, PDVSA, PDV Comunal, Transporte, Educación, Moto Taxis, Empresa Privada, entre otros) que constituyen a la vez las **COMUNAS AGRARIAS Y SOCIALISTAS**, jurídicamente registradas de conformidad con la Ley, así como en **BANCOS DE COMUNAS** y demás formas de organizaciones socio productivas que hacen el emparrillado del Estado Comunal ABYA YALA. Hace constar que el CONSEJO SOCIALISTA DE FISCALIA DE LA NACION ABYA YALA, Está en proceso de Registro Legal y articulación como **SISTEMA DE AGREGACION DEL PODER POPULAR** al Sistema de Agregación Comunal **DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS**, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Popular, hacia el fortalecimiento del Gobierno Comunal a través del Poder Popular, con todas las atribuciones y obligaciones conferidas por las leyes del Poder Popular derivadas del **Artículo 5** de la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Estableciendo la Cadena Titulativa de IURIS de todos los Consejos de Base del Poder Popular, con el Código [14] establecidas en SENTENCIA DEFINITIVAMENTE FIRME de la RESOLUCION ES-010 Eje Socialista. En pleno desarrollo del artículo 5, 70 y 126 de la **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Artículo 5: Los pueblos aborígenes tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, judiciales, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la



vida política, económica, social y cultural del Estado. Asumida como Constitución de la Nación ABYA YALA. La Nación. En pleno ejercicio y Facultades establecidos en la Ley Orgánica del Poder Popular se describen datos de los miembros ejecutivos del ENTE de la NACIÓN como Consejo de Base del Poder Popular según artículo 8 numeral 5 ejusdem. VOCERO (A) COORDINADOR (A): JOSMAR CECILIA NEWMAN ZAVARCE C.I: V-11.790.830, SECRETARIO (A) GENERAL: JOSE DAVID RODRIGUEZ PRIETO C.I: V-15.667.121, VOCERO DE FINANZA: YOISY PRISCILA CORREA ROJAS C.I: V-16.387.881, VOCERO SECRETARIO DE FINANZA: PEDRO ENRRIQUE GORDILLO C.I: V-9.621.135, CONTROL Y SEGUIMIENTO: ARISLEIDA LIDUVINA OCANTO RODRIGUEZ C.I: V-11.266.887 y MONTESDEOCA GIMENEZ YOHELYS MILAGROS C.I: V-21.127.816. Constancia que se expide a petición de parte interesada, para demás fines legales, apegados a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos que es el tenor siguiente:

Artículo 5°: *La simplificación de trámites administrativos se fundamenta en los principios de simplicidad, transparencia, celeridad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas, solidaridad, presunción de buena fe del interesado o interesada, responsabilidad en el ejercicio de la función pública, desconcentración en la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección y su actuación debe estar dirigida al servicio de las personas".* En el **DISTRITO COMUNAL CAPITAL BARINAS**, a los Veintidós (22) días del mes de Junio del Dos Mil Veintidós(2022). **PATRIÓTICAMENTE, Independencia y Patria Socialista... VIVIREMOS Y VENCEREMOS. UNIDAD, LUCHA, BATALLA y VICTORIA.** Gerson Nicolás Perera Pacheco. Secretario General de la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Sistematizador Nacional. Gran Polo Patriótico Simón Bolívar. Quedando autorizado para el Visado de la presente Acta Extraordinaria N° 39 el abogado Yaliense: **DEIVYS ANDERSON NOGUERA JIMÉNEZ**, Titular de la Cedula de Identidad N° V-16.386.497, bajo el Inpreabogado N° 147.259. El presente documento no causa Derecho de Registro al Fisco Nacional (EXENTO) de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal que establece artículo 21: las organizaciones Socioproductivas prevista en la presente Ley, estará exentas del pago de todo tipo de Tributo Nacionales y derechos de Registro. Los Estados y los Municipios, mediante Leyes estatales y ordenanzas respectivamente, podrán establecer igualmente las exenciones contempladas en este artículo para las organizaciones socioproductivas. Así como lo contemplado según SAREN: CJ-0230-0-000509. Caracas, Marzo 2015, dirigido al Consejo Soberano del Poder Popular Ecológico de Desarrollo Endógeno Eje Socialista, Rif: J-29918558-2, establece:... que la referida Excepción del Pago de Impuesto, Tasa y demás contribuciones está circunscrita a los Actos Propios de dicho Consejo, en consecuencia los Trámites pertinentes para el Registro del mismo se encuentra EXENTOS. Documento de INTIRRAITI de IURIS LATO para su Protocolización y Registro ante la Oficina del Registro Público del Municipio Páez del

Estado Apure, con un Anexo en Original que consigno en Dos (02) Folio Útil para que sea agregado al Cuaderno de Comprobante y surta sus efectos de Ley. Para su Foliatura y Sellado por este Registro Público del Municipio Páez del Estado Apure, de IURIS con efecto ERGA OMNES del Estado Comunal ABYA YALA, de INTIRRAITI, A la fecha de su Presentación. La asamblea autoriza a **BOLMAR EMILIO QUINTERO NIETO**, Titular de la Cedula de Identidad N° V-13.791.465, en su carácter de Coordinador, para que presente y solicite la protocolización del presente documento ante la Oficina del **REGISTRO PUBLICO DEL MUNICIPIO PÁEZ DEL ESTADO APURE**. Y yo Bolmar Emilio Quintero Nieto, Antes Identificado En Mi Carácter De Coordinador del Órgano Ejecutivo, Certifico Que La Presente Acta Es Copia Fiel y Exacta Del Libro de Acta Llevado Por **EL CONSEJO SOCIALISTA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL TRANSPORTE Y SIMILARES "LANCEROS DE PÁEZ"**, Es Justicia, En La **COMUNA SOCIALISTA AGROINDUSTRIAL BRAVOS DEL ALTO APURE**.

Bolmar Emilio Quintero Nieto



12072022

I.- INFORMACIÓN DEL PAGADOR

03 NOMBRES / RAZÓN SOCIAL

Bolmar Echeverri

01 N° RIF CI. PASAR.

V137914650

A	CANTIDAD DE CASOS	B	MONTO DEL PAGO EFECTUADO O DE LA OPERACIÓN REALIZADA	C	FACTOR DE CÁLCULO	D = B * C	MONTO A PAGAR
---	-------------------	---	--	---	-------------------	-----------	---------------

II.- INFORMACIÓN DEL PAGO - LEY DE TIMBRE FISCAL ART. 6, 10 Y 28 - LEY DE REGISTRO PÚBLICO Y DEL NOTARIADO ART. 91

Art. 10 LTF. Por los actos y documentos que se contemplan en el numeral 2 de este artículo	511	9	512		8	513	
Art. 28 LTF. Pagos bancarios o letras de cambio por el total emitido	521	9	522		8	1/1000	523
Art. 28 LTF. Órdenes de pago por servicios prestados al sector público a partir de un monto de 150 U.T.	531	9	532		8	1/1000	533
Art. 29 LTF. Impuesto de salida	541	9	542		8		543
Art. 6 Num. 1 LTF. Otorgamiento de Certificados de registro de Marcas, Lemas y Devoluciones comerciales y de Patentes de invención	554	6	555		5		556
Art. 6 Num. 2 LTF. Art. 91 Num. 1 LRPN. Otorgamientos de nombres y denominaciones	561	9	562		8		563
Art. 6 Num. 3 LTF. Constituciones de Sociedades	571	9	572		8		573
Art. 6 Num. 4 LTF. Art. 91 Num. 2 LRPN. Sociedades extranjeras, domiciliaciones, agencias, sucursales y otros	581	9	582		8		583
Art. 6 Num. 5 LTF. Art. 91 Num. 3 LRPN. Porcentaje sobre capitales de sociedades	591	9	592		8		593
Art. 6 Num. 6 LTF. Art. 91 Num. 4 LRPN. Porcentaje sobre capitales declarados de sociedades extranjeras	601	9	602		8		603
Art. 6 Num. 7 LTF. Art. 91 Num. 5 LRPN. Sociedades accidentales y Consorcios	611	9	612		8		613
Art. 6 Num. 8 LTF. Art. 91 Num. 6 LRPN. Ventas Fondos de Comercio	621	9	622		8		623
Art. 6 Num. 9 LTF. Art. 91 Num. 7 LRPN. Poderes o Factores Mercantiles	631	9	632		8		633
Art. 6 Num. 10 LTF. Art. 91 Num. 8 LRPN. Otorgamiento de Cualquier otro poder	641	9	642		8		643
Art. 6 Num. 11 LTF. Solicitud dirigida a las Notarías Públicas	651	9	652		8		653
Art. 6 Num. 12 LTF. Art. 91 Num. 9 LRPN. Cualquier otro documento	661	9	662		8		663
Otros: Especifique	551	9	552		8		553

III.- INFORMACIÓN DEL PAGO - LEY DE REGISTRO PÚBLICO Y DEL NOTARIADO ART. 96

Art. 96 Num. 1 LRPN. Inscripción de Título	911	9	912		8		913
Art. 96 Num. 2 LRPN. Inscripción de Sentencia de separación de cuerpos y bienes	921	9	922		8		923
Art. 96 Num. 3 LRPN. Recaudado en las Notarías por concepto de Traslados	931	9	932		8	30%	933

TOTAL A PAGAR

90

CIADRIPLICADO: SENIAT - ARCHIVO DE CONTRIBUYENTE

VALOR FACIAL Bs. 3.500



03 APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Bolmar Echeverri

01 N° RIF (REGISTRO DE INFORMACION FISCAL)

V137914650

BONOS DE EXPORTACIÓN

BONOS DE LA DEUDA PÚBLICA (DPN)

EFFECTIVO

CHEQUE DE GERENCIA

CERTIFICADO DE REINTEGRO (CERT)

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

PLANILLA DE CUENTAS

MONTO TOTAL A PAGAR EN Bs.

301033300

ESTAMPILLAS FISCALES

301039900

OTROS TIPOS DE TASAS

TOTAL A PAGAR

91

F - 2019



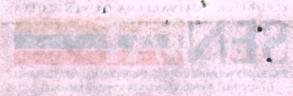
Banco de Venezuela
 157 OFIC. GUASDUMARO
 12 JUL. 2022
 CAJA No 4



RIF 1137914650 DOC 19 00046862 REC 12/07/2022 10:55 FOR 00016 PER 07/2022

FORMA 0026
INFORMACIÓN DE LA LEY DE
OTORGAMIENTO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

FORMA 0026
INFORMACIÓN DE LA LEY DE
OTORGAMIENTO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



OTORGAMIENTO DE REGISTROS Y NOTARIAS

OTORGAMIENTO DE REGISTROS Y NOTARIAS

OTORGAMIENTO DE REGISTROS Y NOTARIAS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS ***

REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO PÁEZ, ESTADO APURE

Catorce (14) de Febrero del dos mil veintitrés (2023)

212° y 163°

El anterior documento fue redactado por el(la) **Abg. DEIVYS ANDERSON NOGUERA JIMENEZ** inscrito(a) en el Inpreabogado **No. 147259**; identificado con el Número **268.2023.1.149**, de fecha **14/02/2023**. Presentado para su registro por **BOLMAR EMILIO QUINTERO NIETO, CÉDULA Nº V-13.791.465**. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su(s) otorgante(s) ante mí y los testigos **JOSE LUIS OROZCO ORTIZ** y **EDILSA ARACELYS MONTOYA SPERANZA** con **CÉDULA Nº V-14.782.771** y **CÉDULA Nº V-19.951.438**. La Revisión Legal y la revisión de Prohibiciones fueron realizada por el(la) **Abg. JOSE LUIS OROZCO ORTIZ**, con **CÉDULA Nº V-14.782.771** funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La identificación de (los) Otorgante(s) fue efectuada así: **BOLMAR EMILIO QUINTERO NIETO**, nacionalidad **VENEZOLANA**, estado civil **SOLTERO**, **CÉDULA Nº V-13.791.465**. El Recaudo **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** agregado al Cuaderno de Comprobantes bajo el número 150 y folio 163-163 respectivamente. **Este documento quedó inscrito bajo el(los) Número(s) 39 folio(s) 600 del (de los) Tomo(s) 1 del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las 01:29 p.m.**

Los Otorgantes:



Los Testigos:



El(La) Registrador(a) Dr(a).

MARIA CONCEPCION GUDIÑO MALPICA

María C. Gudiño
Registrador Público
Municipio Páez del
Estado Apure

ELABORADO POR: MARIA CONCEPCION GUDIÑO MALPICA



